



RESOLUCIÓN No. 006-2025
(29 de julio de 2025)

Por medio de la cual se modifica el Calendario Académico del segundo periodo del año 2025 en relación a la fecha en la que se llevará a cabo la ceremonia de grados colectivos del correspondiente periodo en la ciudad de Sincelejo

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO

1. Que, a través de la Resolución No. 003 de 2025, el Consejo Académico aprobó el Calendario Académico correspondiente al segundo periodo del año 2025 para los programas de pregrado que ofrece la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre.
2. Que, en el Calendario Académico del segundo periodo del año 2025 se establece como fecha de grados colectivos en la ciudad de Sincelejo el día 19 de septiembre de 2025.
3. Que, para el día 19 de septiembre de 2025 no existe disponibilidad de salones de eventos que cuenten con el aforo necesario para el número de graduandos que se tendrán en la ceremonia de grados colectivos.
4. Que, con la finalidad de garantizar el efectivo desarrollo de la ceremonia de grados colectivos, así como la comodidad de los graduandos y sus familiares se hace necesario modificar la fecha de la ceremonia de grados colectivos.

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Modificar el Calendario Académico del segundo periodo del año 2025 en relación a la fecha en la que se llevará a cabo la ceremonia de grados colectivos del correspondiente periodo en la ciudad de Sincelejo.




ARTÍCULO 2: Establecer como fecha de celebración de la ceremonia de grados colectivos las siguientes:

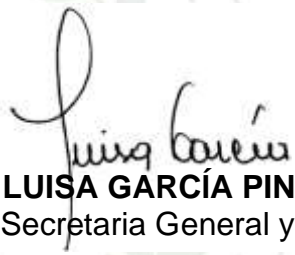
- Primera fecha ceremonia de grados colectivos IIP-2025: 29 de septiembre de 2025
- Segunda fecha ceremonia de grados colectivos IIP-2025: 30 de septiembre de 2025

ARTÍCULO 3: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Sincelejo, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2025.


SONIA PERALTA DÍAZ
Rectora


LUISA GARCÍA PINEDA
Secretaria General y Jurídica